CONTRATO N°	**18102024-CPS1**
FECHA	**18 DE OCTUBRE DE 2024**

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA**, con NIT. N° 806.007.769-0, quien en adelante se denominará LA ESE, representada legalmente por la doctora **MAIRA MERCEDES ROMERO VARGAS**, mayor de edad y vecino de San Martin de Loba, Bolívar, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.482.083, en su calidad de Gerente de la misma y por la otra parte la **FUNDACION PARA LA AYUDA DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR DESPROTEGIDO "FUNYESIK"**, identificada con el NIT. 900.810.102 - 3, representada Legalmente por **YESIKA LIÑAN ATENCIO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.047.385.692 de Cartagena, y que en adelante y para todos los efectos se denominará el CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8o de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTA EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2347 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA.** previas las siguientes consideraciones: I. Que la misión de la ESE Hospital Local San Martin de Loba es ser una empresa social del estado que presta servicios integrales de salud de baja complejidad contado con personal altamente calificado comprometido con la humanización del servicio óptimo, oportuno y de alta calidad, realizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el fin de mejorar la calidad de vida de la población general. II. Que la ESE Hospital Local San Martin de Loba desarrolló los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad y documentos previos, III. Que existe disponibilidad presupuestal para la presente contratación. IV. Que la ESE Hospital Local San Martin de Loba, realizó el proceso de contratación convocatoria publica 001 de 2024, adjudicado a **FUNDACION PARA LA AYUDA DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR DESPROTEGIDO "FUNYESIK"**, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTA EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2347 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA. CLAUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. –**

DIMENSION	ANEXOS	ACTIVIDAD	VALOR
SALUD AMBIENTAL	1	Realizar desarrollos de capacidades dirigido a profesionales, técnicos de dependencias seleccionadas de la gobernación de Bolívar, alcaldías municipales y otros actores con responsabilidades relacionadas con la calidad del agua, acueductos comunitarios, metales pesados y cambio climático sobre el proceso de la Vigilancia de la calidad del agua, la importancia de la participación social e Intersectorialidad en los determinantes ambientales y sociales de salud	61.110.000
	2	Realizar desarrollos de capacidades dirigido a profesionales, técnicos de dependencias seleccionadas de la gobernación de Bolívar, alcaldías municipales y otros actores con responsabilidades relacionadas con la calidad del agua, acueductos comunitarios, metales pesados y cambio climático sobre la gestión integral de la Vigilancia de la calidad del agua, la importancia de la medición in situ de pH y Cloro residual, calidad de la toma de muestra, custodia y su importancia, normatividad en la vigilancia de calidad del agua, y mapas de riesgo	42.680.000
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	3	Realizar jornadas intersectoriales comunitarias con acciones de promoción de la salud para conmemorar la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) y día nacional de lucha contra la obesidad y sobrepeso, día mundial contra la Diabetes, día mundial sin alcohol, día mundial contra la EPOC, en municipios priorizados del Departamento de Bolívar.	39.770.000
	4	Realizar jornadas intersectoriales para la promoción de acciones y estrategias que favorezcan los factores protectores y la reducción de la exposición a factores de riesgo modificables y ambientales asociados al desarrollo del cáncer y enfermedades huérfanas en municipios priorizados del Departamento de Bolívar	29.100.000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	5	Realizar un desarrollo de capacidades dirigido a las entidades religiosa y sus organizaciones en estrategias de afrontamiento, perdón y reconciliación, como factor protector de la salud mental de las comunidades y fortalecimiento de capacidades en primeros auxilios psicológicos	30.555.000
	6	Realizar el I Foro de Salud Mental "Una mirada a la prevención, atención e inclusión de la conducta suicida"con el fin de revisar la situación actual de los Intentos de suicidio y la manera de prevenirlas y abordarlas	73.720.000
	7	Realizar procesos Desarrollo de Capacidades dirigido a docentes en Primeros Auxilios Psicológicos y Guía Supre para la prevención de la conducta suicida en Municipios Priorizados del Departamento de Bolívar.	92.150.000

	8	Realizar desarrollos de capacidades a profesionales de la salud (Médicos, Enfermeras, Psicólogas y Trabajadoras Sociales), en MhGAP, con el propósito de superar las brechas de salud mental, dirigido a 45 Municipios del Departamento de Bolívarl.	74.690.000
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN)	9	Realizar un desarrollo de capacidades para todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de los Diferentes Zodes del Departamento de Bolívar en la prevención de la desnutrición infantil y fortalecimiento de la lactancia materna	21.825.000
	10	Realizar desarrollo capacidades con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de los Diferentes Zodes del Departamento de Bolívar en la protección de la óptima lactancia materna y fortalecimiento de la estrategia IAMI.	49.470.000
	11	Realizar desarrollos de capacidades tipo asistencia en municipios del departamento de Bolívar sobre normatividad vigente en bebidas alcohólicas, dirigido a representantes legales, administradores de expendios de bebidas alcohólicas, autoridades sanitarias municipales y representantes de la comunidad como lideres comunitarios entre otros actores sociales	54.320.000
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	12	Realizar curso sobre el Protocolo de Atención a víctimas de violencia sexual dirigido a los profesionales de la salud de municipios priorizados; con el fin de mejorar la calidad en la atención a las víctimas de violencias por razones de género.	96.030.000
	13	Desarrollo de capacidades dirigido al talento humano en salud de municipios priorizados, con el objetivo de fortalecer la respuesta ante las ITS	22.795.000
	14	Realizar proceso de coordinación intersectorial (foro) para dar respuesta a la lucha contra el VIH en el departamento de Bolívar.	89.240.000
	15	Realizar desarrollos de capacidades dirigido a los actores en salud con el fin de fortalecer la implementación de la estrategia ETMI-PLUS en el departamento de Bolívar.	83.420.000
	16	Realizar talleres de entrenamiento en pruebas rápidas para VIH, sífilis, hepatitis B y C de acuerdo con la Resolución 1314 de 2020 dirigido al talento humano en salud de municipios priorizados.	113.490.000
	17	Realizar cuatro desarrollos de capacidades mediante escenarios de simulación al talento humano de los prestadores que atienden emergencias obstétricas en el departamento de Bolívar	76.630.000
	18	Realizar un Desarrollo de capacidades sobre los avances en la implementación de las rutas en el departamento de Bolívar	82.450.000
	19	Realizar un foro con adolescentes y jóvenes de los municipios priorizados; con el fin de socializar los avances en los Servicios de Salud Amigables	58.200.000

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	20	Realizar desarrollo de capacidades a través de la capacitación y coordinación intersectorial para fortalecer las acciones de manera coordinada entre los actores para el desarrollo de la estrategia de vacunación sin barreras, asistencia a jornadas nacionales de vacunación y realizar monitoreo y evaluación al comportamiento de las coberturas de vacunación con cada uno de los biológicos del programa, de municipios priorizados del Departamento de Bolívarr.	18.915.000
	21	Realizar un proceso de gestión de la salud pública para el fortalecimiento del sistema de información que optimice la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el departamento de Bolívar, garantizando la disponibilidad, el reporte y confiabilidad de los datos.	153.648.000
	22	Realizar desarrollo de capacidades al Talento humano de ESE de municipios priorizados del Departamento de Bolívar	30.070.000
	23	Realizar un desarrollo de capacidades a municipios priorizados del Departamento de Bolívar para la implementación y adopción del "Modelo predictivo, preventivo y resolutivo para la atención primaria en salud"	66.930.000
	24	Realizar un desarrollo de capacidades teórico practico para la Inducción y reinducción especifica del Talento Humano operativo y Contratado responsable de acciones de promoción, prevención, vigilancia y control del Programa Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis de la secretaria de salud Departamental de Bolívar	136.770.000
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	25	Realizar desarrollo de capacidades con el objetivo de reducir el riesgo de intoxicaciones	19.400.000
	26	Realizar Desarrollo de capacidades con el objetivo proporcionar un marco para que los primeros respondedores implementen el Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales (SCI-H) para atender incidentes de cualquier envergadura y complejidad en las instituciones hospitalarias del departamento de Bolívar.	46.560.000
	27	Realizar desarrollo de capacidades con el objetivo de fortalecer la atención prehospitalaria en el personal calificado que apoya en la práctica de la atención primaria en servicios de urgencias y atención pre hospitalaria	45.105.000
SALUD Y AMBITO LABORAL	28	Realizar Mesa Departamental para el Fortalecimiento de las GOTIS , en donde se realice desarrollo de capacidades a Líderes de las GOTIS, actores intersectoriales (Gremios actividades informales, UMATA, alcaldías, Secretarias de salud municipales, ESES locales), para fortalecer la conformación de instancias organizativas de grupos de trabajadores y su participación en la protección de la salud en el trabajo, mediante el fomento de una cultura preventiva.	5.335.000

GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	29	Desarrollar procesos de coordinación intersectorial que incluye: Realizar el VII Foro Departamental "Pellízcate por la infancia" con miembros de la mesa departamental de participación, representantes de la MIIAF departamental y actores del proyecto "Pellízcate" de los municipios de Soplaviento y San Cristóbal; Lanzamiento de la campaña departamental de prevención de quemaduras por pólvora y Conmemoración día internacional del prematuro	123.675.000
	30	Realizar un Foro municipal: Construyamos garantías para una vida libre de violencias basadas en género en el departamento de Bolívar.	23.765.000
	31	Realizar un Taller municipal: unidos para una vida libre de violencias basadas en género en el departamento de Bolívar	28.615.000
	32	Desarrollar encuentros de Medicina Ancestral para el intercambio de saberes con médicos o sabedores ancestrales de los grupos étnicos indígenas, palenqueros, afro y raizales de municipios priorizados, para promover, preservar y fortalecer la transmisión de saberes en el departamento de Bolívar.	25.220.000
	33	Desarrollar una Intervención "dialogo de saberes con las parteras y sabedores ancestrales de municipios priorizados para promover y fortalecer capacidades y formación en el área de la salud materna y perinatal, reconociendo su papel fundamental en la atención materno-infantil en las comunidades étnicas del departamento de Bolívar	64.020.000
	34	I Mesa de Concertación para articular las adecuaciones Socioculturales en la prestación de los servicios de salud con los Capitanes y Líderes de las Comunidades Indígenas, integrantes del SGSSS y el Componente Etnias de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar.	26.107.631
	35	Realizar desarrollo de capacidades al talento humano en salud de las entidades territoriales de municipios priorizados, E.S.E, Red de prestadores de servicios de salud, y EAPB en el marco normativo para la implementación de las adecuaciones socioculturales de las Rutas Integrales de Atención en salud de acuerdo con las necesidades de las comunidades étnicas del departamento de Bolívar	24.250.000
	36	Realizar Desarrollo de capacidades sobre Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo a la Resolución 1239 de 2022 o la que la modifique, dirigido a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en las Diferentes Zodes del Departamento de Bolívar	42.680.000
	37	Realizar desarrollo de capacidades sobre cuidado emocional dirigido al talento humano que atiende a la población víctima del conflicto armado del componente víctimas de la Secretaria de Salud de Bolívar.	22.795.000

FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	38	Desarrollar capacidades mediante la realización de talleres presenciales para el fortalecimiento de las capacidades básicas del sistema de vigilancia en salud pública basado en comunidad a los municipios priorizados del departamento de Bolivar.	0
	39	Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación de coberturas de vacunación en los 45 municipios del departamento de Bolívar	180.032.000
	40	Realizar desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de los laboratorios de la red del departamento de Bolívar, en lineamientos generales de Bioseguridad, Biocustodia y Biocontencion en municipios priorizados.	29.100.000
	41	Caracterización entomológica y taxonómica de vectores de malaria, fiebre amarilla, leishmaniasis y chagas en municipios priorizados	38.800.000
	42	Determinación de la colinesterasa en población en riesgo por manipulación de insecticida en 3 municipios priorizados	33.174.000
	43	Realizar desarrollo de capacidades al talento humano en salud de municipios priorizados, que desarrollan la vigilancia de Tuberculosis en el departamento de Bolívar	55.290.000
	44	Realizar desarrollo de capacidades dirigidos a los secretarios de salud de los municipios de Bolívar relacionados con la formulación, contratación, ejecución y evaluación del PAS 2024	107.670.000
	45	Desarrollar un simposio en el marco de la conmemoración de la Semana de Concientización de la RAM	36.860.000
	46	Realizar desarrollo de capacidades dirigidas a talento humano en salud en guías de práctica clínica de las principales patologías infecciosas y en uso racional de antibióticos	50.440.000
	47	Crear grupos de apoyo comunitarios como estrategias de educación y comunicación en salud pública en los municipios priorizados, con el fin de fortalecer la prevención y control de la RAM.	27.645.000
	48	Realizar talleres de formación y entrenamiento a talento humano en salud como observadores de higiene de manos	33.950.000
VALOR TOTAL PGSP			**2.688.466.631**

TERCERA: VALOR: el valor del contrato se estima en la suma de **DOS MIL SESICIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MTCE ($2.688.466.631) , CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagara de la siguiente manera: La forma de pago se establece así: La E.S.E cancelará el valor del Contrato, teniendo en cuenta Dos (2) etapas para el desarrollo de las actividades contratadas, de la siguiente manera: La forma de pago se establece así: La E.S.E cancelará el valor del Contrato, teniendo en cuenta Dos (2) etapas para el desarrollo de las actividades contratadas, de la siguiente manera: **1)** Un Primer pago equivalente al 35%, del valor del contrato, una vez que el contratista haya ejecutadola realización de la fase de socialización de las

actividades con cada uno de los actores involucradosde los distintos Municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades, dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnéticode la etapa de socialización con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por partedel supervisor. **2)** Un segundo pago equivalente al 65 %, del valor del contrato, una vez que el contratista haya realizado la fase de ejecución de las actividades, para lo cual deberá presentar el informe correspondiente en medio físico y magnético, el cual deberá contener en original los soportesde ejecución, tales como listados de asistencia, acta de concertación de cada una de las actividades descritas en el objeto contractual, y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. Además se deberá, deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar) , para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en la ley 1607 de 2012 articulo 25 y 31 Decreto 1828 de 2012 Art 7, Resolución 1300 de 2017 Art. 7, y demás documentos condecentes para el dicho pago. Su desembolso se hará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar. La E.S.E. no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCION**. - El Plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa expedición de registro presupuesta. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para ejecutar la presente contratación, la ESE, tiene apropiado partidas presupuestales de la vigencia de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024 (se anexa). **SEXTA: OBLIGACIONES DE LA ESE: 1.** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. **2**. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar **3**. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se compromete a garantizar además de aquellas obligaciones que se deriven del objeto contractual, las siguientes: 1) Garantizar el suministro del personal idóneo y con la experiencia para desarrollar las actividades descritas en el Contrato Interadministrativo N° 2347 DE 2024, Clausula Segunda *"***ALCANCE DEL OBJETO".** 2) Garantizar el suministro del personal idóneo y con la experiencia para desarrollar las actividades descritas en las Dimensiones: **SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN), SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, SALUD Y AMBITO LABORAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIAN° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2347 DE 2024**.

El contratista deberá garantizar el suministro del personal idóneo y con la experiencia que se requiera en las fases de socialización, ejecución y elaboración de los informes exigidos por el contratante 3) El contratista deberá con el supervisor del contrato, examinar y analizar cada anexo técnico, para determinar cada uno de los perfiles requeridos en lo concerniente con el Talento Humano. 4) Mantener en absoluta reserva la información de que tenga conocimiento, con ocasión de la ejecución del presente contrato. 5) Suscribir conjuntamente con el Supervisor del presente contrato, el Acta de Inicio del mismo. 6) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 7) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, requisito que debe aportar el contratista con la cuenta de cobro. 8) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato. **OCTAVA: GARANTIAS. -** El contratista se compromete a constituir una garantía única a favor de la entidad, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con el objeto de cubrir al Hospital frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. c) Calidad del servicio: Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. d) Responsabilidad civil extracontractual: Por el plazo del contrato, por un valor de quinientos (500) SMLMV. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el HOSPITAL por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA **NOVENA: CESION Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin la autorización expresa y por escrito de la ESE El contratista no podrá subcontratar los trabajos sin autorización expresa y por escrito de la ESE. **DECIMA: EXCLUSION RELACION LABORAL**: el presente contrato no genera relación laboral entre la ESE y el contratista, ni habrá subordinación de ninguna índole, por tanto no habrá lugar al pago de salarios ni prestaciones el personal que utilice el contratista en la ejecución del presente contrato serán de su absoluta responsabilidad y se deja constancia que entre los trabajadores contratados por el contratista y la ESE no existe ningún vínculo Jurídico- Laboral, razón por la cual estarán a cargo del contratista todos los pagos relacionados con salarios, prestaciones sociales. Indemnizaciones y demás obligaciones a que haya lugar de acuerdo a lo establecido en la legislación laboral vigente. **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION:** La supervisión sobre la ejecución del contrato la ejercerán el PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS de la ESE Hospital Local San Martin de Loba o quien haga sus veces, quien se encargara: 1.Informar al Representante Legal de la ESE oportunamente el incumplimiento por parte del contratista, señalando la o las obligaciones que éste incumpla; 2. Suscribir con

el contratista el acta de iniciación del contrato, máximo dentro de los TRES (03) días siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados para la ejecución del contrato; 3. Requerir del contratista mediante autorizaciones el servicio del objeto contratado; 4. Recibir y dar el visto bueno a los servicios efectuados de acuerdo a lo requerido por la entidad; 5. Exigir al contratista la constancia de haberse efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales (estos últimos si hay lugar a ellos), lo cual será obligatorio antes de dar el visto bueno para que se efectúe algún pago al contratista; 6. Proyectar el acta de liquidación del contrato, para la firma de las partes, en el evento que lo requiera el contrato de conformidad con la normativa vigente en dicho sistema. **DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne de cualquier reclamación de terceros en contra de la ESE con ocasión a la ejecución de las actividades contratadas. **DECIMA TERCERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**. - Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS**.- Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, **CLAUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN:** a) EL CONTRATISTA respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la ESE Hospital Local San Martin de Loba. b) EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida. c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) Bajo los términos del presente contrato, antes de que el CONTRATISTA publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo a la ESE para sus comentarios y respectiva aprobación o negación. **DECIMO SEXTA: DOMICILIO:** Para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de San Martin de Loba. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por parte de la ESE Hospital Local San Martin de Loba y EL CONTRATISTA.

Dado en San Martin de Loba, Bolívar, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2024.

MAIRA MERCEDES ROMERO VARGAS
GERENTE
ESE Hospital Local San Martin de Loba

YESIKA LIÑAN ATENCIO
Representante Legal – **FUNYESIK**
CONTRATISTA

ELABORO	REVISO	APROBO
JESUS IRIARTE N	MILDRED LOPERA TOLOZA	NORALVIS ARROYO CERPA